

MARZO 15, 2024**SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.****EXPEDIENTE: NUEVO****PROCESO: RECURSO DE AMPARO.****RECURRENTE: HENRY RODRIGUEZ RAMIREZ****RECURRIDO: CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL****CENTRO MEDICO RECURRIDO: HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA**

Quien suscribe, LIC. HENRY RODRIGUEZ RAMÍREZ, cédula 109800594, abogado carnet 32516, en favor y representación de **DANIEL ROJAS RODRÍGUEZ**, Soltero, Estudiante, con residencia en el cantón de Poás de Alajuela, con identificación número 210440482, con fundamento en los hechos, pruebas y derecho que a continuación expongo, procedo a incoar Recurso de Amparo contra la Caja Costarricense del Seguro Social.

HECHOS:**MANIFIESTA LA MADRE DE MI REPRESENTADO/A:**

Este es el caso de mi hijo, Daniel Rojas Rodríguez, de cinco años de edad. A su muy corta edad ya padece de problemas de la vista, por lo que se le realizaron pruebas de la vista, las cuales dieron como resultado un diagnóstico regular. Debido a esta discordancia entre los resultados y el estado real de la vista de mi hijo, se le envió una prueba en optometría con el fin de revisar más profundamente su situación. Lo preocupante del caso es que dicha prueba no le será realizada sino hasta agosto de 2025, es decir, en más de un año.

El problema es que mi hijo ya está recibiendo una educación, pues está en el kinder y presenta dificultades para desempeñarse correctamente. Ahora bien, mi preocupación incrementa al saber que el otro año deberá cursar primer grado, y para poder desarrollarse correctamente debe ver bien, por lo que ocupa los lentes o el procedimiento necesario para mejorar su vista. Por otro lado, también es preocupante la falta de un diagnóstico para la aplicación de adecuaciones o cualquier tipo de medida que permita adaptar el proceso de aprendizaje de mi hijo. Sin este diagnóstico el docente no puede contribuir en las adaptaciones del proceso de enseñanza para mi hijo. En este momento no cuento con la posibilidad de realizarle el examen que requiere y mucho menos de comprar los lentes adecuados para mi hijo pues no cuento con suficiente dinero, y es por ello que pido ayuda a la Caja Costarricense de Seguro Social para tomar el caso de mi hijo como una prioridad.

Asimismo, me preocupa mucho que, debido a la situación, su proceso de aprendizaje

sea infructuoso y traumante para él. Estoy consciente de la sensibilidad de los niños a esa edad y de lo vulnerables que resultan ante las situaciones de estrés y dificultad. No quisiera que el proceso tan hermoso de aprender que será parte de su infancia por siempre se vea empañado por una situación así. De ninguna manera quisiera que mi hijo se sienta excluido, desplazado o indefenso ante una situación que sus compañeros y compañeras lograrán realizar sin dificultad. Estoy consciente de que estoy puede causar una gran tristeza en mi hijo, quien es un niño sumamente receptivo, sensible y atento.

Como su madre me siento desesperada ante esta desafortunada falta de atención y me parte el corazón verlo todos los días esforzar sus ojitos para poder hacer lo que otros niños hacen. Es sumamente doloroso saber que pronto se va a enfrentar a un mundo diferente que puede hacer de su infancia y experiencia escolar una verdadera pesadilla si no se atienden sus necesidades en cuanto a su vista. Mi hijo está en desventaja, y lo único que pido es que me ayuden a darle las herramientas que necesita para defenderse y progresar ya que yo no se las puedo dar. Por favor, por mi hijo y su bienestar, necesitamos que este caso sea atendido con urgencia. Agradezco profundamente todo lo que se pueda hacer por él.

Considero que el tiempo de espera al que está siendo sometido mi representado es una amenaza a su calidad de vida, limita el sano desarrollo de su infancia y educación y violenta su derecho fundamental a la salud.

PRUEBAS

1- Comprobante de cita: 05 de agosto de 2024.

PETITORIA.

- 1- Se declare con lugar el presente recurso de amparo.
- 2- Se re programe la cita requerida a una fecha inmediata y se otorgue el tratamiento adecuado en el menor tiempo posible con el fin de garantizar el bienestar de mi representado.
- 3- Se condene al recurrido al pago de las costas de este proceso, como también al pago del daño moral y subjetivo al que ha sido expuesta mi representada.

Notificaciones: Las recibiré al correo electrónico notificaciones@crderecho.com

Nombre del paciente

DANIEL ROJAS RODRIGUEZ

Fecha

05/08/2025

Hora

11:00 a. m.

Establecimiento de salud

HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA

Servicio

OPTOMETRIA

Especialidad

OPTOMETRIA

Consultorio

C 12

Profesional en salud

MARIBEL DE LOS ANGELES MENDEZ SALAS